



Calise maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Donne Manuel Furiño, don de Interior Calide
a las que tenia para el dicho Furiño de Hina,
y que por ello es quari. Imposible que en Venue pu
duran, ni aun la teanera parte ex el Valor, de
que se deve atender principalmente teniendo
tambien consideracion a lo que manifiesta
Cof en su oficio, lo uno en quanto a la Causa
que esta Proceado el referido Manuel Furiño
y lo segundo en quanto a sus Calidades, que a
dho. Como Señor no ser las meiores; por todo, y
que en el Estado presente, no puede en modo alguno
no proceder a la Aparacion de Furiño, ni llevarse a delan
te el nombramiento que le está echo, Ordiendo
El que se haga en Lerona Capitan de Desempeñar
El Cargo de Alcalde de la Caxel; es de dho.
men, que desde luego se fisen Cédulas, para que
llegue a noticia del Vecindario, para la vacan
te de este Empleo, por un termino moderado
y que pasado, teniendo presente la Inten
cia de Nicolas Ruiz, y si se hicieren oír, se
le nombre el dizego que parezca mas
conveniente

El Señor D. Lorenzo Rascap: es el quifimo die

